SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvmonteal	VIVIANA JULIETH MONTEALEGRE GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L4	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-30-2:25 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	379962822	Fecha Registro:	2022-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	228522	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2022-11-28	Código de Referencia:		04500052800379962822	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	1.347.242.840,00	Valor Deducciones:		161.211.078,00	Valor Neto:	1.186.031.762,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.347.242.840,00	Valor Deducciones	161.211.078,00	Valor Neto	1.186.031.762,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900415887	Razón Social:	AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	456300109893	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	02-7-10047-22	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha: 2022-11-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN												
	Nación	10	CSF	1.347.242.840,00	0,00	1.347.242.840,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	148.196.712,00	148.196.712,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	13.014.366,00	13.014.366,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L4 - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-30	1.347.242.840,00	05 NINGUNO	Pagada

SI. VIVIANA MONTEALEGRE GARZON.
Tesorero Direccion de Antinarcoticos (E).

15/2768.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS
NIT: 800141379-2

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002268

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS		AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS		FECHA DE PAGO:	28.11.2022
Nit/CC	: 900415887	Nit/CC	: 900415887	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 4661422	Telefono	: 4661422	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: AV EL DORADO 68 C 61 OF 5	Dirección	: AV EL DORADO 68 C 61 OF 527	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAU ENTREN	FE ATCN164	5100000619	1.347.242.840,00	0,00	0,00	148.196.712,00	13.014.366,00	0,00	1.186.031.762,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	148.196.712,00	13.014.366,00	0,00	1.186.031.762,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.186.031.762,00
002	25	2490550010	Servicios	900415887		1.186.031.762,00	0,00

TOTALES	1.186.031.762,00	1.186.031.762,00

SON: UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :AIRCRFT CENTER CONT No 02-7-10047-22

SI VIVIANA JULIETH MONTEALEGRE
Tesorero / Pagador

PT IVAN RODRIGO CRIOLLO
ANALISTA TESORERIA

Beneficiario

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlamosque	LUIS ARLEY MOSQUERA GARCIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L4	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-24-9:18 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	228522	Fecha Registro:	2022-11-23	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	64422
Valor Inicial:	1.347.242.840,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.347.242.840,00	Saldo x Ordenar:	1.347.242.840,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	161.211.078,00	Valor Neto:	1.186.031.762,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	14622
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	501220

TERCERO

Identificacion:	900415887	Razon Social:	AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	456300109893	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	182022	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	02-7-10047-22	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.347.242.840,00	0,00	1.347.242.840,00	1.347.242.840,00

Objeto:	Causación entrenamiento en el exterior en simuladores de vuelo para pilotos de las líneas BEECHCRAFT series, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 y entrenamiento en el exterior para técnicos y funcionarios adscritos al área de aviación policial, Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional lotes 1-3-4

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-30	Generada	1.347.242.840,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.347.242.840,00	11,000 %	148.196.712,00	148.196.712,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.347.242.840,00	0,966 %	13.014.366,00	13.014.366,00

PT. LUIS ARLEY MOSQUERA GARCIA
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS (E)

SI. OMAR ALEXANDER TORRES UMBA
CONTADOR DIRAN (E)

CT. SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ
JEFE GRUPO FINANCIERO DIRAN (E)

CR. RAFAEL VÁSQUEZ QUINTERO
DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS (E)

ELABORADO: PT. LUIS ARLEY MOSQUERA GARCIA
REVISADO: SI. VIVIANA JULIETH MONTEALEGRE GARZON

Página: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL No. GS-2022-141107-DIRAN

Capitán
SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMUDEZ
Jefe Grupo Financiero (E)

TURNO No. **271 GG 10 CSF**

No. SISCO:	2022-102	**No. REGISTRO QUIPU:**	No aplica
No. CONTRATO:	02-7-10047-22	**FECHA DE RECIBIDO:**	23-Nov-22
VALOR PAGO:	$ 1.347.242.840,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	182022
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	No aplica	**CONTRATISTA:**	**AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	ATCN 164	**NIT DEL CONTRATISTA:**	**900.415.887**

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO _____X_____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO _____X_____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO _____X_____

ENDOSADA A: **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL R[illegible]	TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 64422	
5. CONSTANCIA DE SATISFACCIÓN (ORI	NTERVENTOR DEL CONTRATO A	x
6. FACTURA ORIGIN		x
7. CERTIFICACIÓN DI VIGENTE, DE FECHA:	noviembre de 2022	x
8. NÚMERO DE PEDI BIEN:	1300179330	
8.1 NÚMERO DE EN	No aplica	
9. APROBACIÓN DE G	EN SECOP	x
10. CONTRATO, ADICI	SECOP	x
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		x

Base Retefuente 1.347.242.840
Retefuente 11% 148.196.712
Base Ret ICA 1.347.242.840
Ret ICA 9,66% 13.014.366

SIIF 228522
Sap 51/619

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI x NO ____

Teniente **SISSIS CAÑÓN ARIAS**
Responsable Seguimiento Contractual Dirección de Antinarcóticos

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:

FIRMA

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN:

FECHA DE DEVOLUCIÓN:

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:

181122

271 GG 10 CSF

182022

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 02 noviembre 2022
Unidad:	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DIRÁN N° 02-7-10047-22
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
NIT del contratista:	900.415.887-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Cuatro mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos siete mil trescientos ochenta pesos M/C $4.752.507.380,00 Contrato Inicial: $3.171.507.380,00 Adición al contrato: $1.581.000.000,00
Plazo de ejecución:	Será a partir de la aprobación de la garantía única 24 de junio del 2022, hasta el 15 de diciembre del 2022.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá D.C. entrega de certificados y desarrollo del entrenamiento Exterior (Estados Unidos de Norte America).
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Durante el presente desarrollo del proceso no se presentaron situaciones anormales que impidieran su normal ejecución.

11/11/22

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica.
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 08/10/2022 al 01/11/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIRAN	R-10	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO	$1.347.242.380,00	$1.347.242.380,00	0	$1.347.242.380,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ATCN 164	01/11/2022	$1.347.242.380,00	0	$1.347.242.380,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$1.347.242.380,00		$1.347.242.380,00

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 y según a lo estipulado en el anexo N° 1, celebrado entre la Dirección de Antinarcóticos y la AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., cuyo objeto es **ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4),** se avala el pago de la factua ATCN 164 de fecha 01/11/2022, expedida por la contratista.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI X NO _	Observaciones y Evidencias
	12. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42		
	12.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
	12.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.		
	12.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.		
	12.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad		

aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

12.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

12.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

12.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.

El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

12.8 Lugares académicos:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
- Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
- Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
- Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
- Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

12.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Identificar y aplicar la documentación técnica.	4
Identificar y localizar los componentes de los sistemas del avión.	4
Desarrollar operaciones normales de los sistemas del avion.	4
Desarrollar servicios y manejos en tierra.	4
Desarrollar inspecciones y rutinas de trabajo.	4
Desarrollar chequeos funcionales /operacionales de los sistemas del avion.	4
Conciencia situacional para el uso de herramientas especiales y equipo de chequeo.	4
Ejecutar reglajes y ajustes a la aeronave	4
Descripción de componentes, remoción/instalación únicos para este tipo de avión.	4
Llevar a cabo rutinas a través de inspecciones visuales.	1
Determinar la aeronavegabilidad del avión en concordancia con el MEL/CDL, y explicar los procedimientos de mantenimiento de acuerdo con el MEL	2
Correlacionar información con el propósito de tomar decisiones con respecto a diagnóstico y corrección de fallas	1
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

12.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

- Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
- Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

12.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

12.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores

El contratista cumplió a cabalidad con el entrenamiento a todo el personal (ver anexo 1.1).

Se desarrolló bajo los parámetros establecidos por en la ficha técnica

	a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento. **12.13** El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio **12.14** REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
Lote 1 Ítems 3	**3. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY** **3.1 Objetivo del Entrenamiento:** Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. **3.2 Lugar Entrenamiento:** Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. **3.3 Tipo de Entrenamiento:** Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **3.4 Certificación entregada:** Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. **3.5 Centro de instrucción:** El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. **3.6 Idioma**: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. **3.7 Instructor**: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. **3.8 Lugares académicos**: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha • Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el		

número de tripulantes por clase.

- Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
- Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

3.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	**HORAS**
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	**20 Horas**

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	**HORAS**
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	**6 horas**

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

3.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

- Continente EUROPEO es necesario considerar **dos** (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
- Continente AMERICANO **un** (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

3.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

3.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

3.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la

		El contratista cumplió a cabalidad con el entrenamiento a todo el personal (ver anexo 1.1).	Se desarrolló bajo los parámetros establecidos por en la ficha técnica

	Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. **NOTA**: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio **3.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:** El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA**: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
Lote 1 Ítems 2	**2. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY** **2.1 Objetivo del Entrenamiento:** Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. **2.2 Lugar Entrenamiento:** Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. **2.3 Tipo de Entrenamiento:** Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **2.4 Certificación entregada:** Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. **2.5 Centro de instrucción:** El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. **2.6 Idioma**: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. **2.7 Instructor**: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. **2.8 Lugares académicos**: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha • Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.		

	• Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. • Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
	2.9 Duración y Contenido temático: **DURACIÓN: (26) HORAS** **FASE DE TIERRA: (20)** horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe). **FASE DE VUELO: (6)** horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador). **NOTA:** Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing. **NOTA 2**: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.	El contratista cumplió a cabalidad con el entrenamiento a todo el personal (ver anexo 1.1).	Se desarrolló bajo los parámetros establecidos por en la ficha técnica
	2.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos: - Continente EUROPEO es necesario considerar **dos** (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. - Continente AMERICANO **un** (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. **NOTA:** Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
	2.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
	2.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	**HORAS**
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	**20 Horas**

FASE DE VUELO	
TEMATICA	**HORAS**
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	**6 horas**

	2.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. **NOTA**: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio **2.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:** El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA**: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.			
Lote 3 Ítems 10	**10. ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES** **10.1 Objetivo del Entrenamiento:** Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. **10.2 Lugar Entrenamiento:** Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. **10.3 Tipo de Entrenamiento:** Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. **10.4 Certificación entregada:** Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. **10.5 Centro de instrucción:** El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. **10.6 Idioma**: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. **10.7 Instructor**: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA. **10.8 Lugares académicos**:			

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
- Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
- Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
- Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
- Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

10.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (50) HORAS

	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS
Generalidades De Los Helicópteros MD 500D/E	2	N/A
Estructuras / Tren de Potencia	2	N/A
Rotor cola y controles rígidos	3	2
Rotor Principal / Rotor principal y Controles rígidos	7	N/A
Tracking y balance del rotor Principal	7	
Planta de potencia (motor)	10	2
Lubricación del motor y sistema de combustible	3	
Controles del motor / Sistema eléctrico	2	4
Sistemas de control medio ambiental	2	
Instrumentos de la aeronave	2	
Peso y balance	2	
Subtotal	42	8
TOTAL	50	

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

10.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

- Continente EUROPEO es necesario considerar **dos** (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
- Continente AMERICANO **un** (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

10.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

10.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

10.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

10.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

- Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la

El contratista cumplió a cabalidad con el entrenamiento a todo el personal (ver anexo 1.1).

Se desarrolló bajo los parámetros establecidos por en la ficha técnica

	requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
Lote 3 Ítems 13	**13. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP** **13.1 Objetivo del Entrenamiento:** Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. **13.2 Lugar Entrenamiento:** Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. **13.3 Tipo de Entrenamiento:** Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. **13.4 Certificación entregada:** Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. **13.5 Centro de instrucción:** El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. **13.6 Idioma:** El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. **13.7 Instructor:** Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático y experiencia como instructor técnico mediante certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA **13.8 Lugares académicos:** El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. • Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial). **13.9 Duración y Contenido temático:**		

DURACIÓN: (48) HORAS

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y CORROSIÓN	5
PLAN DE MANTENIMIENTO DE FASES I (150HRS), II (300HRS), III (450HRS) E ÍTEMS DE INSPECCIÓN DE 2000HRS	6
ACTUALIZACIÓN, MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CHECKLIST, LOGBOOKS Y REGISTROS HISTÓRICOS	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE PROTECCION DE FUEGO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA ELECTRICO	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE OXIGENO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA NEUMATICO	5
TOTAL	48

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

13.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

- Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
- Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

13.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

13.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

13.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

13.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

- Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional
- Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).
- Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.
- Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).
- Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).
- En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

El contratista cumplió a cabalidad con el entrenamiento a 6 funcionarios de 11 (ver anexo 1.1).

Se desarrolló bajo los parámetros establecidos por en la ficha técnica

6. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS

6.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones,

<table>
<tr>
<td>Lote 3 Ítems 6</td>
<td>
mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

6.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.
6.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre el simulador.
6.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.
6.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.
6.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.
6.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.
6.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

• Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
• Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
• Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
• Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
• Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
• Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
• Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
• Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).
6.9 Duración y Contenido temático:

<u>DURACIÓN: (31) HORAS</u>

FASE DE TIERRA: (25) de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

<table>
<tr><th colspan="2">FASE DE TIERRA</th></tr>
<tr><th>TEMATICA</th><th>HORAS</th></tr>
<tr><td>Factor humano (SISTEMAS SENSORIALES, DESORIENTACIÓN ESPACIAL, FACTORES PSICOLÓGICOS Y FISIOLÓGICOS, FACTORES DE LA PERSONALIDAD, ALERTA SITUACIONAL, TOMA DE DECISIONES COORDINACIÓN DE LA TRIPULACIÓN</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Conocimientos generales (SISTEMA PITOT, VELOCÍMETRO, ALTÍMETRO, VARIOMETRO, BRÚJULA, GIRÓSCOPOS E INSTRUMENTOS GIROSCÓPICOS, DIRECTOR DE VUELO, RADAR ALTÍMETRO, SISTEMAS DE ÁNGULO DE ATAQUE)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Radioayudas y sistemas de navegación.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)</td><td></td></tr>
<tr><td>Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Certificación RNAV RNP PBN</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Infraestructura del GNSS Equipo ADS-B, Auto-separación ASAS</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Sistema de aumentación basado en satélites (SBAS)</td><td>3</td></tr>
</table>
</td>
<td>El contratista cumplió a cabalidad con el entrenamiento a todo el personal (ver anexo 1.1).</td>
<td>Se desarrolló bajo los parámetros establecidos por en la ficha técnica</td>
</tr>
</table>

gestión de la información de todo el sistema (SWIM)	3
ATM (air Traffic Management)	1
TOTAL	**25 Horas**

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	**HORAS**
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	1
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Navegación RNAV RNP PBN	3
TOTAL	**6 Horas**

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de 3 días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

6.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

- Continente EUROPEO es necesario considerar **dos** (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

- Continente AMERICANO **un** (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

6.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

6.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

6.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio

6.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

- Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional
- Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).
- Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.
- Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).

	- Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		

Teniente Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22

Aircraft Training Center S.A.

Bogotá, D.C., noviembre 01 de 2022

Señores.
DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL

La suscrita Revisora Fiscal de la empresa **AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S**., con NIT 900.415.887-2, **MARIA EDUARDA DUARTE DUARTE**, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 39.654.316 de Bogotá, D.C., y T.P. 138.884-T

CERTIFICA

Que la compañía en mención la cual presto mis servicios, cumplió con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, la compañía a la fecha se encuentra al día por los conceptos mencionados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación en Bogotá D. C., a los un (01) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

MARIA EDUARDA DUARTE DUARTE
REVISORA FISCAL
T.P. 138884-T

Cra. 74 No. 48-93 - Int. 2 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 4661422 - 1424 Celular: (57) 321 203 1479
gerencia@aircrafttrainingcenter.com.co - www.aircrafttrainingcenter.com.co

Aircraft Training Center S.A.S

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
ATCN 164

AIRCRAFT TRAINING CENTER

N.I.T. 900.415.887-2

CR 87 C 22 81 CA 36 BRR MALLORCA BOGOTA, CUNDINAMARCA

CEL: (57)321 2031479 TELS :(571) 4661424

aircrafttrainingcentersas@gmail.com

www.aircrafttrainingcenter.com.co

Resolución DIAN 18764019915985 de fecha 22/10/2021 hasta 22/04/2023 FOLIOS DESDE ATCN 158 al 1000

Actividad económica principal 8559

Actividad secundaria 4690 otras actividades 7010

CLIENTE	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL
NIT	800141379-2
DIRECCION	AER INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA SEIS (I) CATAM
TELEFONO	5159750
CIUDAD	BOGOTA, D.C.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
31 / OCTUBRE / 2022	01 / NOVIEMBRE / 2022		CONTADO

CANTIDAD		DESCRIPCION	OBJETO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N°1	N.12 T14	12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42. N°2		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N°3		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42. N°4		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N°5		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N°6		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42. N°7		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N°8		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42. N°9		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N°10		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N°11		12.088.440	12.088.440
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N° 12		0	0
1	14	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 N° 13	No 12	0	0
1	11	ENTRENAMIENTO SIMULADOR CONSOLA BEECHCRAFT – 350 Y 1900 N°1	N.4	41.500.000	41.500.000

VALOR EN LETRAS

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

SUB-TOTAL	***.***.***
TOTAL FACTURA $	1.347.242.840

OBSERVACIONES

CUFE : f888c6bff7385412c443701157621d90d301e7cbdcaa1ac773e613091b188a5ce628e7482316dae4bdce3e661a15f1ae

Firma Responsable _____ **Recibido Por** _____

Fecha y Hora de Emision

31/10/2022 13:46:20

Impreso por Visual DTE Facil www.visualsoftcolombia.com NIT 901034990-1

Aircraft Training Center S.A.S

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
ATCN 164

AIRCRAFT TRAINING CENTER

N.I.T. 900.415.887-2

CR 87 C 22 81 CA 36 BRR MALLORCA BOGOTA, CUNDINAMARCA

CEL: (57)321 2031479 TELS :(571) 4661424

aircrafttrainingcentersas@gmail.com

www.aircrafttrainingcenter.com.co

Resolución DIAN 18764019915985 de fecha 22/10/2021 hasta 22/04/2023 FOLIOS DESDE ATCN 158 al 1000

Actividad económica principal 8559

Actividad secundaria 4690 otras actividades 7010

CLIENTE	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL
NIT	800141379-2
DIRECCION	AER INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA SEIS (!) CATAM
TELEFONO	5159750
CIUDAD	BOGOTA, D.C.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
31 / OCTUBRE / 2022	01 / NOVIEMBRE / 2022		CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 N° 1	H3	68.000.000	68.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 N°2		68.000.000	68.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 N°3	↕	68.000.000	68.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 N°4		68.000.000	68.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 N° 5	H3	0	0
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°1	No G.	51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°2		51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N° 3	↕	51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°4		51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°5		51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°6		51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°7		51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°8		51.000.000	51.000.000
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°9	No G.	51.000.000	51.000.000

VALOR EN LETRAS

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

SUB-TOTAL	***.***.***

OBSERVACIONES

CUFE : f888c6bff7385412c443701157621d90d301e7cbdcaa1ac773e613091b188a5ce628e7482316dae4bdce3e661a15f1ae

TOTAL FACTURA $ 1.347.242.840

Firma Responsable _____ **Recibido Por** _____

Fecha y Hora de Emision

31/10/2022 13:46:20

Impreso por Visual DTE Facil www.visualsoftcolombia.com NIT 901034990-1

Aircraft Training Center S.A.S

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
ATCN 164

AIRCRAFT TRAINING CENTER

N.I.T. 900.415.887-2

CR 87 C 22 81 CA 36 BRR MALLORCA BOGOTA, CUNDINAMARCA

CEL: (57)321 2031479 TELS :(571) 4661424

aircrafttrainingcentersas@gmail.com

www.aircrafttrainingcenter.com.co

Resolución DIAN 18764019915985 de fecha 22/10/2021 hasta 22/04/2023 FOLIOS DESDE ATCN 158 al 1000

Actividad económica principal 8559

Actividad secundaria 4690 otras actividades 7010

CLIENTE	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL
NIT	800141379-2
DIRECCION	AER INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA SEIS (I) CATAM
TELEFONO	5159750
CIUDAD	BOGOTA, D.C.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
31 / OCTUBRE / 2022	01 / NOVIEMBRE / 2022		CONTADO

CANTIDAD		DESCRIPCION	OBJETO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	13	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°10	No 6	51.000.000	51.000.000
1	13	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS N°11	No 6	0	0
1	14	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES N°1	No 10	12.000.000	12.000.000
1	14	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES N°2	No 10	12.000.000	12.000.000
1	14	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES N°3	No 10	12.000.000	12.000.000
1	11	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY N°1	No 2	66.192.500	66.192.500
1	11	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY N°2	No 2	66.192.500	66.192.500
1	11	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY N°3	No 2	66.192.500	66.192.500
1	11	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY N°4	No 2	66.192.500	66.192.500
1	14	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP N°1	N. 13	13.000.000	13.000.000
1		ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP N°2		13.000.000	13.000.000
1		ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP N°3		13.000.000	13.000.000
1		ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP N°4		13.000.000	13.000.000
1		ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP N°5		13.000.000	13.000.000
1	14	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP N°6		13.000.000	13.000.000
1	14	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES N°4	N 10.	12.000.000	12.000.000

VALOR EN LETRAS

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

SUB-TOTAL	***.***.***

OBSERVACIONES

CUFE : f888c6bff7385412c443701157621d90d301e7cbdcaa1ac773e613091b188a5ce628e7482316dae4bdce3e661a15f1ae

TOTAL FACTURA $ 1.347.242.840

Firma Responsable _____ **Recibido Por** _____

Fecha y Hora de Emision

31/10/2022 13:46:21

Impreso por Visual DTE Facil www.visualsoftcolombia.com NIT 901034990-1